

255
En las laquales adijeramos antes y bordenamos n.º y hacul
tas para que podan en armas y sentir bar qde fexir y de dia y
de noche En todo y go y lugar por todas las Ciudades villas y lug
denro distrito qe pertenecan y Encargamos y fexir n.º y an
damos En virtud de santa obediencia y obediencia de e.º Comunion
mayor y de durientes ducaos para los Pastores e te santo o fexir
En lo qual desde ahora pare Entonces Enordenamos y fexir n.º
por Enordenados lo Contrario n.º y a los Corregidores y fexir
Justicias y alcaides y Alguaciles mayores y lugares en donde
gato des los dños Justicias y Justicias arie e.º de la dños Omo fexir
del dño n.º distrito arie a los que aora son los dños arie que de n.º
de aqui a delante que os hagan y tengan portal familiar de
dño Santo o fexir y los guarden los dños Preuilexios y exempcion
suas dñas Inore Encometan a Enore ni Enorecan a dñas
ni Enorecan de las dñas Causas Criminales a Via penina de
Causas En manera alguna y los dexen traer las dñas rones
sin poner Enello impedimento alguno Soladha pena, En
tanto que no a yair Perumido Corona y Enque a yair de p.º en
tasos Porp.º y Enella juramento de la dñas ciudad de
Caxayena de n.º de quinze dias despues de la dñas de la n.º
Canta para que os Perumido y tengan portal familiar En
forme de lo probado y mandado por S. M. y se ponga alare
paleas de la n.º Canta testimonio firmado del Escriuano del
dño Ayuntamiento para qe Enella del la dñas diligencia
y si ari n.º lo Enoreder y Cumpleredes por Enella Enella
nora y haubolo n.º tenido portal familiar n.º os guarden
los preuilexios y exempcioner rones dñas En testimonio de lo qd
mandamos dar y dimos la presente firmado de n.ºs nom
bres sellada En el sello de te Santo oficio y de la dñas de la
Inpa scripto Secreto n.º dada En el Santo oficio de la
destaciada de n.º En n.º dias del mes de Mayo de Enella

